De conformidad con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Articulo 2.2.1.2.3.1.7 y art 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto Nacional No. 1082 de 2015, la Alcaldesa Municipal aprueba el Anexo No. 2 de la Póliza No. 600-74-994000011959 (PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO) expedida el día 17 DE FEBRERO DE 2025 por la aseguradora "ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA". NIT: 860.524.654-6, por medio de la cual se garantiza la aceptación de los tipos de amparos: PREDIOS LABORES Y OPERACIONES, CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL, VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS, DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, PERJUICIOS EXTRA PATRIMONIALES, del contrato No. COP-02-2024 objeto "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE NUEVO COLON BOYACÁ." celebrado entre UNION TEMPORAL DE PROYECTOS RECREATIVOS NIT. 901.899.858-9 y EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	23/12/2024	01/03/2025	$ 284.700.000,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	23/12/2024	01/03/2025	$ 284.700.000,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	23/12/2024	01/03/2025	$ 284.700.000,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	23/12/2024	01/03/2025	$ 284.700.000,00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	23/12/2024	01/03/2025	$ 284.700.000,00
PERJUICIOS EXTRA PATRIMONIALES	23/12/2024	01/03/2025	$ 284.700.000,00

LINA SOFIA CASTELBLANCO CASALLAS
Alcaldesa municipal (E)

Elaboró: Juan David Reyes – Secretario de Planeación y Obras Públicas
Revisó: Javier Ricardo Higuera – Secretario de Gobierno y Desarrollo Social

Powered by CamScanner